



Tipo Norma	:Decreto 13 EXENTO
Fecha Publicación	:31-01-2020
Fecha Promulgación	:24-01-2020
Organismo	:MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO; SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
Título	:ESTABLECE CUOTA ANUAL DE CAPTURA PARA UNIDADES DE PESQUERÍA DE MERLUZA DE COLA SOMETIDAS A LICENCIAS TRANSABLES DE PESCA, Y AGUAS INTERIORES, AÑO 2020
Tipo Versión	:Única De : 31-01-2020
Inicio Vigencia	:31-01-2020
Id Norma	:1141832
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1141832&f=2020-01-31&p=

ESTABLECE CUOTA ANUAL DE CAPTURA PARA UNIDADES DE PESQUERÍA DE MERLUZA DE COLA SOMETIDAS A LICENCIAS TRANSABLES DE PESCA, Y AGUAS INTERIORES, AÑO 2020

Por decreto exento N° 13, de 24 de enero de 2020, fijase para el año 2020, una cuota anual de captura de 18.464 toneladas para las unidades de pesquería de Merluza de cola desde la Región de Valparaíso a la Región de Los Lagos y desde la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo a la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, declaradas en régimen de plena explotación y sometidas a Licencias Transables de Pesca, como asimismo, una cuota anual de captura de 412 toneladas del mencionado recurso para el área de aguas interiores desde la Región de Los Lagos a la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

CUOTA GLOBAL DE CAPTURA MERLUZA DE COLA 2020		Toneladas
CUOTA GLOBAL DE CAPTURA		18.464
Reserva de investigación		300
CUOTA REMANENTE		18.164
Cuota Unidad de Pesquería Centro-Sur (Valparaíso-Los Lagos)		10.651
	Enero-Marzo	4.260
	Abril-Diciembre	6.391
Cuota Unidad de Pesquería Sur-Austral (Aysén-Magallanes)		7.101
	Enero-Marzo	2.840
	Abril-Diciembre	4.261
Cuota Artesanal en Aguas Interiores (Los Lagos a Magallanes)		412
	Fauna acompañante (90%)	371
	Especie objetivo (10%)	41

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 24 de enero de 2020.- Román Zelaya Ríos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.